



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3001/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

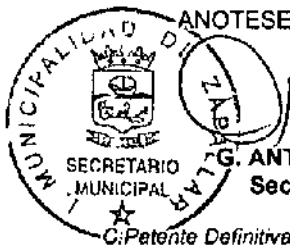
- Memorandum N° 196/2009, de fecha 10 de Agosto del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre Inversiones Kali Ltda.
- Autorización del mes de enero de 2009, para uso de domicilio comercial, firmado por don Jaime Leria Chaléau.
- Recepción de aviso cambio de domicilio, de fecha 19 de diciembre de 2008, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada, Inversiones Kali Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 10 de Agosto de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA. a favor de MARIA BUSTAMANTE ROJAS con domicilio en

Razón Social	MARIA BUSTAMANTE ROJAS.
Rut N°	
Rol N°	22.107.
Giro	FRUTAS Y VERDURAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EC / CTL / JORR / GAMD / JBN / ffd.-